



Resolución Directoral

N° 421 - 2021 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC. 2021

Visto, el Memorandum N° 195-2021/SUB de fecha 30 de diciembre de 2021 del Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productiva de la Escuela;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2021 DE/ENAMM de fecha 29 de enero de 2021, se encarga las funciones de Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al José Carlo MONTTOYA Ruibal;

Que, mediante Mensaje Naval 270127 diciembre 2021, se destaca al Capitán de Corbeta CG. José Carlo MONTTOYA Ruibal, de este Centro Superior de Estudios a DIPERADMON;

Que, ante la culminación y asignación de cargo del oficial pre citado, es necesario encargar las funciones de Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta CG. Christian Alfredo RASILLA Rodríguez;

Que, mediante Resolución Directoral N° 049-2019 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero de 2019, se aprobó la Directiva "Disposiciones y Procedimientos para el Acto de Entrega – recepción de cargo de los trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", la cual es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores;



Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

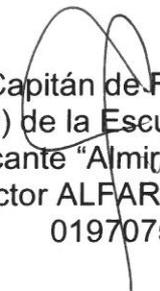
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta CG. Christian Alfredo RASILLA Rodríguez a partir del 04 de enero de 2023, debiendo dar cumplimiento a la Directiva sobre Disposiciones y Procedimientos para el Acto de "recepción de cargo" de los trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de las funciones como Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta CG. José Carlo MONTOYA Ruibal, debiendo previamente dar cumplimiento a la Directiva sobre Disposiciones y Procedimientos para el Acto de "entrega de cargo" de los trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 022-2021 DE/ENAMM de fecha 29 de enero de 2021.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER que se publique la presente resolución en el Portal Institucional www.enamm.edu.pe y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Fragata
Director (e) de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Víctor ALFARO Pérez
01970756

